



ACTA CTSN #01-2024

ASUNTO: DECLARACIÓN DE RESERVADA

En la Ciudad de China, Nuevo León, siendo los 16 días del mes de enero del año 2024.

VISTA.- Para resolver en su caso la clasificación de la información en modalidad reservada, solicitada por la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio de China, Nuevo León referente a la solicitud de información identificada con el número de folio 191113024000001.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Se recibió solicitud vía Plataforma Nacional de Transparencia, en fecha 08 de enero del año 2024, asignándole el número de folio 191113024000001, misma que solicita siguiente:

"Solicito la información que anexo en un archivo Excel, en forma de tabla, con periodicidad anual, de 2006 a 2018. De preferencia, envíen una tabla de Excel:

Columna 1. Año. Empezando desde 2006 y hasta 2018. Columna 3. Municipio: nombre del municipio al que me dirijo. Columna 4: Número total de Policías [en caso de no tener la información colocar la leyenda ND] Columna 5: Número total de policías mujeres [en caso de no tener la información, colocar la leyenda ND] Columna 6: Nombre del Titular de la policía [en caso de no tener la información, colocar la leyenda ND] Columna 7: ¿Recibió SUBSEMUN? (colocar para cada año "sí" o "no" lo recibió) Columna 8 : En caso de que sí recibió SUBSEMUN, ¿Qué monto recibió en el año?"

Escobedo s/n
Col. Centro, China, Nuevo León
C.P. 67050
Tel: 01(823) 232 0045
Ext. 153
utchina21.24@gmail.com





SEGUNDO.- Por tal motivo, la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio de China, Nuevo León, manifiestan que:

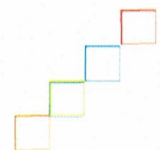
En referencia a la solicitud de información identificada con el número de folio 191113024000001, Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio de China, manifiestan que se tiene a bien señalar que la publicación de información inherente a nuestro personal operativo de seguridad es de carácter reservada, toda vez que de su publicación se puede determinar el número total de los elementos encargados de garantizar la tranquilidad social dentro de nuestro municipio y así revelar el estado de fuerza de nuestras instituciones de seguridad, lo anterior conforme al artículo 138 fracción I y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Ahora bien, y de las manifestaciones realizadas por la Secretaría de Seguridad Pública de China, Nuevo León, este Comité de Transparencia es competente para confirmar, revocar y proceder al estudio de las respuestas emitidas, en la cual se manifiesta que:

Se tiene a bien señalar que la publicación de información inherente a nuestro personal operativo de seguridad es de carácter reservada, toda vez que de su publicación se puede determinar el número total de los elementos encargados de garantizar la tranquilidad social dentro de nuestro municipio y así revelar el estado de fuerza de nuestras instituciones de seguridad, lo anterior conforme al artículo 138 fracción I y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León.

Por lo anterior este Comité de Transparencia resuelve:

ÚNICO.- SE CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA respecto Columna 4: Número total de Policías [en caso de no tener la información colocar la leyenda ND] Columna 5: Número total de policías mujeres [en caso de no tener la información, colocar la leyenda ND], referente a la solicitud identificada con el número de folio 191113024000001 toda vez que la





publicación de dicha información es inherente a nuestro personal operativo de seguridad es de carácter reservada, toda vez que de su publicación se puede determinar el número total de los elementos encargados de garantizar la tranquilidad social dentro de nuestro municipio y así revelar el estado de fuerza de nuestras instituciones de seguridad, lo anterior conforme al artículo 138 fracción I y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León.

Así, por mayoría de voto lo firmaron y resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de China, Nuevo León.

Prof. Héctor Javier Lozano González

Presidente



CP. Lilia Isabel Gómez Villarreal

Vocal

Lic. Briseida Elizabeth Pérez Reyes

Vocal





C. Patricia Marroquín Oyervides

Vocal

C. Edgar Edén Chapa González

Vocal

Escobedo s/n
Col. Centro, China, Nuevo León



C.P. 67050

Tel: 01(823) 232 0045



Ext. 153

utchina21.24@gmail.com

